

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 1300
DECRETO N°**

**Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 ABR. 2010**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 97 de fecha 01 de Abril del 2010, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 40 horas al 25%, y de 10 horas al 50%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Abril del 2010, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

MANUEL LEON ITURRIETA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.MC.Csr.-